

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DR. DON  
JORGE ADAME GODDARD, EN LA CEREMONIA DE  
INAUGURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO  
Y DE LOS CURSOS DE POSGRADO 2006-2007

I. INTRODUCCIÓN

Es para mí motivo de alegría volver a estar en un acto académico en esta Escuela, mi *alma mater*, y dirigirme a mis colegas y amigos, profesores de esta escuela, y a los jóvenes estudiantes que inician hoy un nuevo curso de estudio con el objeto de profundizar en la ciencia jurídica, de la cual ya son cultores y entendidos.

Saludo y agradezco al Lic. Ignacio Morales Lechuga, Rector de esta Escuela, a los distinguidos miembros del Comité de Posgrado, y especialmente al Dr. Rafael Estrada Michel, quien me hizo la invitación para participar en este evento.

La Escuela Libre de Derecho se ha distinguido por su contribución en la formación de juristas, que han destacado en la vida profesional y han hecho aportaciones importantes a la ciencia jurídica mexicana. Con el inicio de este curso de maestría, la escuela da otro paso importante en esa dirección, que no puede considerarse como el último. Es un paso más, al que han de seguir otros, porque México, cada vez con mayor urgencia, reclama más, pero sobre todo, mejores profesionistas del derecho, que cuenten con la formación intelectual y ética necesarias para afrontar los nuevos problemas que presenta el mundo actual en una constante y, por muchos conceptos, riesgosa transformación.

La ciencia jurídica vive en los juristas. No está en las bibliotecas, menos en los laboratorios, ni tampoco en las aulas universitarias. Los libros y las aulas son instrumentos para recoger o transmitir la

ciencia, pero no son la ciencia. La ciencia se expresa en palabras escritas o dichas, pero las palabras tampoco son la ciencia, sino sólo el vehículo por el que ésta se expresa. La ciencia es un hábito intelectual, una perfección o virtud de la inteligencia de personas concretas, y la ciencia jurídica es una perfección o virtud de las mentes de los juristas.

La contribución que la Escuela debe dar a la nación mexicana es la formación de la inteligencia de los juristas que se agrupan en torno a ella, de sus profesores, en primer término, que nunca pueden darse por satisfechos ni afirmar que su formación intelectual ha concluido; de los estudiantes más jóvenes que se acercan por primera vez a las aulas universitarias, de los ex alumnos que han de encontrar en las publicaciones, cursos, seminarios que ofrece la Escuela, una fuente siempre renovada para su constante formación, y ahora de esta primera generación de estudiantes de maestría que deberán terminar este curso con la satisfacción de entender más y mejor, de analizar con más cuidado, de juzgar con mayor acierto, de sintetizar en unidades más simples y a la vez más comprensivas, o, en pocas palabras, de poseer en un grado mayor la ciencia jurídica.

## II. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA CIENCIA JURÍDICA Y LA JUSTICIA

En estos días en que la discusión política parece invadir todos los ámbitos de la vida social, me permito hacer aquí algunas consideraciones breves sobre el carácter científico del derecho y, en consecuencia de las características y tono de la discusión jurídica, tan alejado de la toma de posiciones, la defensa de intereses o la descalificación retórica del adversario, propias de la discusión entre beligerantes o partes en conflicto.

La ciencia jurídica es una ciencia práctica, cuyo objetivo es la definición de la conducta justa en circunstancias específicas. ¿Qué es lo justo aquí y ahora? Esa es la cuestión en la cual nos afanamos quienes creemos en la capacidad de la razón humana para definir de manera objetiva, por encima de intereses políticos, económicos o preferencias ideológicas, la conducta que cada quien debe practicar en sus relaciones con otros o con la comunidad misma. El derecho, como lo dice el lema de la Escuela, no se guía por el dinero, ni por el

poder, ni por el favor o el placer. Ninguna ciencia lo hace. Su único compromiso es con la verdad, y específicamente con la verdad acerca de lo justo.

El positivismo tenía la pretensión de que no hay verdad en el derecho, sino sólo legalidad. Que el derecho era la ley, y la ley el derecho. Y en consecuencia pretendía que no había ciencia del derecho, sino únicamente un orden jurídico establecido por el legislador. El jurista era sólo el conocedor de la ley, o su intérprete, encargado, cuando más, de velar por su cumplimiento. Ante esta concepción resulta irrefutable el argumento que algunos pensadores hacían en contra de la categoría científica del derecho, cuando argumentaban ¿cómo puede ser ciencia un conocimiento que depende sólo de la voluntad de las cámaras legislativas, que por esencia son mudables y cambiantes?

La nueva organización política y económica que se va configurando en nuestros días bajo el confuso término de globalización ha llevado a los juristas a repensar el derecho. Si se sigue manteniendo la concepción positivista de que el derecho es sólo ley, las antiguas soberanías nacionales quedan ahora avasalladas por las leyes emitidas por los organismos supranacionales, que serán ahora los detentadores de una soberanía que, como antaño era la de los Estados nacionales, se entiende ilimitada por sí misma, con capacidad de ordenar cualquier conducta, siempre que cuente con los requisitos formales de aprobación. El término lógico del positivismo sería la configuración de "super estados" soberanos con capacidad económica y militar para avasallar los grupos nacionales, y con la argumentación jurídico-positivista como legitimadora de ese poder sin trabas. Hay incluso algunos más extremistas que piensan y pugnan por la configuración de un solo poder mundial, "one world".

La justicia, como regla objetiva del comportamiento en las relaciones entre personas y entre pueblos, vuelve a ser el centro de la reflexión jurídica. La vieja polémica entre positivismo y iusnaturalismo ha quedado superada. La cuestión se plantea ahora desde el punto de vista de la capacidad humana para vivir conforme a reglas racionales que den a cada una de las partes relacionadas, personas y comunidades, el lugar que les corresponde, sin que el poder de una de ellas sea determinante. ¿Pueden las personas y los pueblos vivir entre sí como personas y comunidades libres, con autonomía relativa, o sólo existe la posibilidad de una relación de dominante y domi-

nado? La primera alternativa es la de la justicia; la otra es la de la prepotencia.

La ciencia del derecho, repito, es la ciencia de lo justo objetivo. Todos los conceptos jurídicos, sus definiciones, sus distinciones, divisiones, particiones, sus reglas, soluciones, precedentes, interpretaciones, razonamientos, valoraciones, todas sus operaciones intelectuales son instrumentos para definir lo justo aquí y ahora, en esta relación, en este contrato, en el cumplimiento de esta ley, en el ejercicio de esta facultad, en el respeto por esta persona, en el uso de este bien, en la disposición de este otro, en el aprovechamiento de un bien público, en el pago de un impuesto, en el cobro de una cuenta, en la reivindicación de un bien, etcétera. Siempre, lo justo concreto, lo justo aquí y ahora, lo justo practicable, lo que puedo hacer yo o dejar de hacer, y que me irá volviendo así, paulatinamente, un hombre justo o injusto.

La justicia no es ni ideal, ni una meta para alcanzar en un futuro lejano. La justicia es una virtud de la voluntad que cada persona tiene y puede incrementar. La justicia se vive, la justicia se cumple, en cada persona que hace, respecto de los otros y de la comunidad, lo que es debido. La justicia se vive o se afronta cotidianamente. Cada jornada tiene numerosas ocasiones en que se prueba la justicia de cada persona. Por eso la justicia es virtud cotidiana, experiencia de muchos momentos en el día.

La ciencia del derecho capacita a los juristas para discernir lo justo, pero saber qué es lo justo, no es suficiente para practicarlo. Por esto, la formación del jurista requiere de otro elemento, no intelectual sino voluntario, que es la constante y perpetua voluntad de practicarlo, es decir, el amor a la justicia. Si lo justo es asunto de la verdad y no del poder, practicar la justicia es vivir conforme a la verdad de lo humano, es vivir conforme a la dignidad de personas que se gobiernan a sí mismas e interactúan entre sí buscando lo que objetivamente es bueno. El redescubrimiento del valor científico del derecho o, en otras palabras, de la existencia de una verdad acerca de la justicia, fortalece el amor por la justicia. Si el derecho es sólo poder y legalidad, el amor por la justicia tiene que ser efímero, débil, como lo son esos bienes.

A los estudiantes que inician este curso de maestría los invito a estudiar con la dable pasión propia del jurista, la pasión por la verdad

y la pasión por la justicia. No se conformen con la perspectiva de que están incrementando sus habilidades profesionales y sus posibilidades de éxito. Consideren el servicio que prestan a la sociedad, declarar y enseñar a otros lo que es justo y ayudar a practicarlo, sea cumpliendo lo que es debido, sea exigiendo lo que se debe. Procuren entonces, con estos estudios, tener mayor capacidad intelectual para juzgar rectamente acerca de lo justo, y fortalecer la voluntad de practicarlo en circunstancias fáciles y difíciles. Podrán así hacer un mejor servicio a México, que tanto requiere de justicia, es decir de conductas y leyes justas, pero sobre todo de mujeres y hombres justos.

### III. CONCLUSIÓN

Hoy, por la inauguración de este curso de maestría, es un día importante en la historia de la Escuela Libre de Derecho. Después de una experiencia exitosa en la impartición de diversos cursos de actualización profesional, se inicia un programa para una formación profesional más profunda. Es de esperar que tenga el nivel y calidad que son propios de sus estudios de licenciatura.

La Escuela no es una institución aislada, al servicio de un pequeño gremio de abogados. Es una institución educativa al servicio de México, que puede y debe contar con los recursos que el sistema educativo nacional ofrece a las instituciones que sirven al país. A partir de este programa, la Escuela podría ir incrementando sus relaciones con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para así tener acceso a los financiamientos que otorga para infraestructura, para tener estudiantes becados de tiempo completo, para realizar investigaciones, organizar congresos o promover a sus investigadores.

La Escuela puede hacer mucho por México, y México por la Escuela. Los vasos comunicantes que siempre han existido pueden ahora ensancharse para beneficio recíproco.

¡Que este curso de maestría sea un éxito para los estudiantes, los profesores, para la Escuela y para México! ¡Que sea un comienzo, no una conclusión! ¡Que sea una nueva etapa de más y mejores frutos, y así la Escuela permanecerá, a través de los años, siempre fecunda y siempre joven!